



AYUNTAMIENTO
DE
MOCEJÓN

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE MOCEJON (TOLEDO) EL DIA 1 DE JUNIO DE 2010.

SRES. ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Plácido Martín Barriyuso

Ttes. De Alcalde

D^a. María del Sol Pérez Pérez

D^a. María Teresa Rodríguez Ruano

Secretario-Interventor

D. Antonio Alonso Zazo.

En la Villa de Mocejón, provincia de Toledo, siendo las 14,00 horas del día uno de junio de 2010, se reúnen en 1ª convocatoria y en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, sito en Plaza de España, número 1, los miembros de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Plácido Martín Barriyuso, asistidos del Secretario-Interventor de la Corporación D. Antonio Alonso Zazo, que da fe del acto.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se procede a debatir los diferentes puntos comprendidos en el orden del día obteniéndose el siguiente resultado:

1º.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Por unanimidad de los presentes se aprueba el acta de la sesión anterior.

2º.-ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE LAS OBRAS DE DESDOBLAMIENTO Y RENOVACIÓN DEL COLECTOR GENERAL SURESTE-2, POR LA CALLE PIZARRO Y LA CARRETERA CM-4006 HASTA EL PUNTO DE VERTIDO.-

Se informa del expediente seguido, procediendo la adjudicación definitiva de las obras citadas, incluidas en el FEESL, habiéndose publicado el día 17 de marzo de 2010 anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo y en el Perfil de contratante del órgano de contratación, a fin de que los

interesados pudieran presentar las solicitudes de participación durante el plazo de diez días contados desde la publicación del anuncio del contrato.

Durante la licitación se presentaron las solicitudes de participación que constan en el expediente.

Con fecha 15 de abril de 2010 se constituyó la Mesa de contratación, y una vez comprobada la personalidad y solvencia de los solicitantes y aplicados los criterios objetivos de solvencia, propuso la selección de los que pasaron a la siguiente fase, a los que se invitó a participar y a presentar sus ofertas.

Con fecha 29 de abril de 2010 de se constituyó la Mesa de contratación, órgano competente para la valoración de las ofertas, y ésta, realizó la propuesta de adjudicación a favor de HIJOS DE JOSE MARÍA MORA S.L..

Con fecha 30 de abril de 2010, el órgano de contratación adjudicó provisionalmente a favor de la empresa HIJOS DE JOSE MARÍA MORA S.L., el contrato de obras consistentes en DESDOBLAMIENTO Y RENOVACIÓN DEL COLECTOR GENERAL SURESTE-2, POR LA CALLE PIZARRO Y LA CARRETERA CM-4006 HASTA EL PUNTO DE VERTIDO por el precio de 335.600,32 euros y 53.696,05 euros de IVA, de acuerdo con las siguientes consideraciones: SER LA EMPRESA QUE HA OBTENIDO MAYOR PUNTUACIÓN.

Con fecha 14 de mayo de 2010, la adjudicación provisional se notificó a todos los candidatos y se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo nº 107 de fecha 13 de mayo de 2010 y en el Perfil de Contratante del órgano de contratación.

La adjudicación provisional se notificó al adjudicatario HIJOS DE JOSE MARÍA MORA S.L., requiriéndole para que presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y constituyera la garantía definitiva.

Con fecha 25 de mayo de 2010, el adjudicatario HIJOS DE JOSE MARÍA MORA S.L., constituyó garantía definitiva por importe de 16.780,02 euros y presentó los documentos justificativos exigidos.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 135.4 y en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, en votación ordinaria, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO. Elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato de obras de DESDOBLAMIENTO Y RENOVACIÓN DEL COLECTOR GENERAL SURESTE-2, POR LA CALLE PIZARRO Y LA CARRETERA CM-4006 HASTA EL PUNTO DE VERTIDO aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de abril de 2010 y publicada en el en el Perfil del Contratante del



**AYUNTAMIENTO
DE
MOCEJÓN**

órgano de contratación y en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo nº 107 de fecha 13 de mayo de 2010.

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo a la financiación atribuida por el Fondo Estatal para el Empleo y Sostenibilidad Local.

TERCERO. Notificar la elevación a definitiva de la adjudicación provisional a los candidatos que no han resultado adjudicatarios y autorizar la devolución de la garantía provisional por ellos prestada.

CUARTO. Notificar a HIJOS DE JOSE MARÍA MORA S.L., adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en el Ayuntamiento de Mocejón el día 4 de junio de 2010 a las 12,00 horas.

QUINTO. Publicar la elevación a definitiva de la adjudicación provisional del contrato del DESDOBLAMIENTO Y RENOVACIÓN DEL COLECTOR GENERAL SURESTE-2, POR LA CALLE PIZARRO Y LA CARRETERA CM-4006 HASTA EL PUNTO DE VERTIDO en el Perfil de contratante, y publicar anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo en el plazo de cuarenta y ocho días a contar desde la fecha de de la presente Resolución.

SEXTO. Presentar por vía electrónica y a través de la página www.mpt.es, un certificado del Secretario del Ayuntamiento con el visto bueno del Alcalde, en el que se haga constar:

- a. El procedimiento seguido para la licitación de las obras
- b. La fecha de adjudicación definitiva
- c. La identidad de la empresa adjudicataria, con indicación del CIF
- d. Importe de la adjudicación sin IVA
- e. IVA repercutible
- f. El plazo de ejecución de las obras
- g. El importe de adjudicación del contrato
- h. El número de personas a ocupar por las empresas adjudicatarias, o los subcontratistas de aquéllas, especificando las que formen parte de la empresa y las de nueva contratación
- i. El número de cuenta al que se efectuará el libramiento de los recursos.

SÉPTIMO. Formalizado el contrato se deberá presentar por el contratista el Plan de Seguridad y Salud de la Obra ajustado al Estudio de Seguridad y Salud del Proyecto para su aprobación por el Ayuntamiento previo informe del Coordinador de Seguridad y Salud y su posterior comunicación a la autoridad laboral. Efectuado este trámite se procederá al acta de replanteo e

inicio de la obra.

OCTAVO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 308.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

3º.- ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE LA OBRA DE PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE CALVO SOTELO INCLUIDA EN LOS PPOS DE 2009 Y 2010.

Tramitado el expediente como urgente, siendo el procedimiento negociado sin publicidad y una vez valoradas por el Director de obra las ofertas presentadas al proyecto redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas D. MIGUEL ÁNGEL ROSALES GARCÍA que asciende en ejecución material a 136.956,67 €, siendo el presupuesto de ejecución por contrata de 162.978,44 € y el presupuesto base de licitación de 189.054,99 €, en votación ordinaria por unanimidad, se adjudica provisionalmente al contratista ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS S.L., siendo el importe de dicha adjudicación provisional de 159.539,59 € y 25.526,33 € de IVA, notificándose la adjudicación provisional a todos los candidatos que no han resultado adjudicatarios así como notificar y requerir a ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS S.L., adjudicatario provisional del contrato, para que presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como constituir la garantía definitiva publicándose la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo y en el Perfil de Contratante.

Y no teniendo más asuntos de que tratar y siendo las 14,00 horas y treinta minutos, el Sr. Presidente dio por finalizada la sesión, levantándose la presente Acta que consta de 4 folios sellados y rubricados, de todo lo cual como Secretario-Interventor, DOY FE.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO-INTERVENTOR